

POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Grupo Magnetron, ubicado en el km 9 vía Pereira–Cartago, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, recolecta y trata información personal incluidos datos sensibles de sus partes interesadas con fines administrativos, contables, contractuales, laborales, comerciales, de seguridad, para el cumplimiento de obligaciones legales y demás actividades conexas a la relación comercial. Para ello, se compromete a proteger dicha información mediante la implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que prevengan el acceso, uso o divulgación no autorizada, y que garanticen su adecuado tratamiento conforme a la normatividad vigente.

Para tal fin, la organización establece las siguientes directrices:

- Grupo Magnetron obtiene la autorización previa, expresa e informada de los titulares para el tratamiento de sus datos personales comunicando sus finalidades a través del aviso de privacidad, formatos de autorización y demás mecanismos dispuestos por la compañía. En el marco de una relación contractual o comercial con las empresas del Grupo Magnetron, el suministro voluntario de datos personales por parte del titular se entenderá como autorización para su tratamiento, salvo manifestación expresa en contrario. El aviso de privacidad se encuentra disponible para consulta permanente de las partes interesadas en la página web <https://www.magnetron.com.co/es/>
- Los titulares de los datos personales tienen derecho, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a solicitar prueba de la autorización otorgada, presentar consultas y reclamos y revocar la autorización para el tratamiento de sus datos. Para el ejercicio de sus derechos, el titular debe presentar su solicitud a través de los canales dispuestos por la organización: correo electrónico protecciondedatos@magnetron.com.co y línea telefónica 3102586964. Dichas solicitudes serán atendidas por los oficiales de cumplimiento de conformidad con los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, cuyo procedimiento se detalla en el manual de protección de datos personales MCU2.
- Todo intercambio de información personal debe estar protegido por medidas técnicas (cifrado, control de accesos) y contractuales (cláusulas de confidencialidad, acuerdos de tratamiento de datos).
- Todas las áreas de la organización deben informar al Oficial de Cumplimiento sobre la creación de bases de datos en sus procesos y reportar de forma inmediata cualquier incidente de seguridad que implique adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información contenida en estas.
- El tratamiento de datos sensibles y de menores de edad se realiza únicamente con autorización expresa del titular o de su representante legal, en los casos en que resulte



estrictamente necesario y limitado para uso y consulta de las áreas responsables. Las preguntas que versen sobre este tipo de datos tendrán carácter facultativo.

- El Manual de Protección de Datos Personales MCU2 desarrolla y regula los procedimientos internos aplicables al tratamiento de datos personales. Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores.

Esta política se rige a partir de su publicación y permanece vigente mientras las empresas de Grupo Magnetron realicen el tratamiento de datos personales. Las bases de datos administradas tienen una vigencia acorde con la finalidad para la cual fueron recolectadas y conforme a las obligaciones legales aplicables.

